



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 19 de noviembre de 2.021
Corresp. Expte. I-22-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4087

Artículo 1º: Autorízase la licencia solicitada por el señor Intendente Municipal Mariano Cecilio Uset, desde el día 20 de Noviembre de 2021 hasta el día 03 de diciembre de 2021 – inclusive – de acuerdo a lo establecido por los artículos 63 inciso 2, 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias,

Artículo 2º: Mientras dure la licencia autorizada en el artículo 1º, el cargo de Intendente será ejercido interinamente por el señor Concejal Carlos Esteban Gabbarini, DNI 18.444.130, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
Gfl.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante